

Dictamen del Comité de las Regiones «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas»

(2008/C 172/02)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- considera que la Estrategia para las RUP sigue siendo de plena actualidad y que, lejos de haberse agotado, debe ser continuada, profundizada y actualizada;
- observa que los temas identificados por la Comisión como desafíos, tanto para el futuro de la UE como de las RUP –el cambio climático, la evolución demográfica y la gestión de los flujos migratorios, la política marítima y la agricultura–, constituyen asuntos de gran trascendencia, prioritarios en la agenda europea y mundial y con un impacto significativo en los distintos territorios de la UE;
- recuerda, sin embargo, que la estrategia comunitaria hacia las RUP, identificada por la Comisión en su Comunicación de mayo de 2004, se basaba en un enfoque global y coherente, destinado a integrar en todas las políticas comunitarias los tres objetivos de dicha estrategia: la mejora de accesibilidad interna y externa, el refuerzo de la competitividad de su tejido económico local y la inserción regional en su espacio geográfico próximo;
- pide a la Comisión que tenga en cuenta las especificidades de las RUP en el marco inminente del chequeo de la PAC y en el de las futuras reformas que se aborden, manteniendo tanto sus excepciones en la aplicación del desacoplamiento y la modulación como el nivel adecuado de la asignación presupuestaria de apoyo a su agricultura;
- pide a la Comisión que adopte urgentemente medidas destinadas a compensar los efectos negativos de la inclusión del transporte aéreo en el comercio de los derechos de emisión, a fin de tener en cuenta la situación específica de las RUP.

Ponente: Sr. Don Paulino RIVERO BAUTE, Presidente del Gobierno de Canarias (ES/ALDE)

Texto de referencia

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas

COM(2007) 507 final

Recomendaciones políticas

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. Las siete regiones ultraperiféricas –Azores, Canarias, Guadalupe, Guayana, Madeira, Martinico y Reunión– forman parte de pleno derecho de la Unión Europea, al tiempo que se caracterizan por una realidad única y original distinta de la de otros territorios comunitarios;

2. Dicha realidad se caracteriza por la acumulación de una serie de factores permanentes como, en particular, la gran lejanía, reducida dimensión y escasa diversificación del tejido productivo, que son la causa del aislamiento y la vulnerabilidad que sufren estas regiones, tal como reconoce el artículo 299.2 del Tratado CE;

3. Ello se traduce en costes adicionales y particulares dificultades en el proceso de crecimiento, convergencia y sostenibilidad económica de estas regiones, que impiden su plena participación en la dinámica del mercado interior, limitan las oportunidades de sus residentes y reducen la competitividad de sus empresas;

4. Las regiones ultraperiféricas constituyen también una ventaja para la Unión Europea. Debido a su situación geográfica, pueden llegar a ser plataformas estratégicas en el desarrollo del papel que ésta aspira a desempeñar en el mundo;

5. Estas características justifican plenamente un tratamiento particular en la aplicación de las políticas comunitarias con vistas a atender a las necesidades específicas de estas regiones y a potenciar sus capacidades de desarrollo endógeno;

6. Conviene, en consecuencia, apoyar el planteamiento de las regiones ultraperiféricas y de sus autoridades nacionales con vistas a la consolidación, enriquecimiento, profundización y actualización de la estrategia global y coherente para las RUP, con vistas a que se traduzca en una verdadera política comunitaria en favor de la ultraperiferia,

Observaciones del Comité de las Regiones

El tratamiento específico de la ultraperiferia: una estrategia global y coherente de desarrollo para las regiones ultraperiféricas: un balance positivo, pero inacabado

7. Celebra que desde 1986 la Comisión Europea tomara la iniciativa de establecer un marco adecuado para la aplicación del Derecho comunitario y de las políticas comunes a estas regiones sobre la base de los Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI);

8. Recuerda que la adopción de un artículo específico en el Tratado, el artículo 299.2, adaptado a la realidad regional más extrema de la Unión, respondió a una serie de objetivos concretos, a saber:

- afirmar el carácter único de las RUP y la necesidad de integrar este concepto en el conjunto de las políticas de la Unión, en particular a través del mantenimiento del apoyo prioritario concedido en el marco de la política estructural de cohesión económica y social;

- adaptar las políticas comunitarias a la realidad regional mediante la aplicación de medidas específicas y formular condiciones especiales de aplicación del Tratado cuando resulten necesarias para permitir el desarrollo de estas regiones;

- tener en cuenta el entorno geográfico propio de las RUP en el contexto de las relaciones de la Unión Europea con los terceros países vecinos de las mismas;

9. Recuerda, en este sentido, la satisfacción expresada por el Comité por la aprobación del Informe de la Comisión Europea de 14 de marzo de 2000 sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299 del Tratado, que aspiraba a representar «un salto cualitativo» en el enfoque comunitario de las RUP y debía constituir el principio de una nueva etapa decisiva para la definición de una estrategia global y coherente con vistas al desarrollo sostenible de las RUP;

10. Recuerda, que en las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla de junio de 2002 se establecía la necesidad de profundizar en la aplicación del apartado 2 del artículo 299 del Tratado y de presentar propuestas adecuadas para tener en cuenta las necesidades específicas de las RUP en las diferentes políticas comunes, en particular la de transportes, y al reformar algunas de estas políticas, en especial la política regional; destaca, asimismo, con esta misma ocasión, el compromiso de la Comisión de presentar un nuevo informe sobre estas regiones basado en un enfoque global y coherente de las particularidades de su situación y de los medios para afrontarlas;

11. Recuerda, pues, su satisfacción por la aprobación, el 26 de mayo de 2004, de la Comunicación de la Comisión «Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas», y del Informe de la Comisión «Un partenariado reforzado para las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas», el 6 de agosto de 2004. Constata el reconocimiento de la situación única de

las RUP que justifica plenamente un tratamiento particular en las diferentes políticas comunitarias, aunque ofrecía una respuesta solamente parcial y, por tanto, insuficiente, al mandato del Consejo Europeo de Sevilla y a las necesidades expresadas por las Regiones y sus Estados;

12. Expresa, pues, su satisfacción por que la Comisión haya querido presentar el balance de su estrategia a favor de las regiones ultraperiféricas, así como sus perspectivas de futuro en relación con la misma a través de su Comunicación «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas» (COM (2007) 507 final) y su documento de trabajo anexo «Evolución y balance de la estrategia para las regiones ultraperiféricas» (SEC (2007) 1112);

13. Considera que dicha estrategia sigue siendo de plena actualidad y que, lejos de haberse agotado, debe ser continuada, profundizada y actualizada, como lo demuestra la consolidación del artículo 299 en el recientemente aprobado Tratado de Lisboa;

Hacia la consolidación a largo plazo de la estrategia global y coherente de desarrollo para las regiones ultraperiféricas: su profundización y actualización

14. Felicita, en primer lugar, a la Comisión porque su nueva Comunicación confirma su sensibilidad hacia las RUP, subrayando la necesidad de reconocer la especificidad de estas regiones y apostando por la continuidad de una atención específica para el futuro;

15. Felicita a la Comisión porque, al tiempo que reconoce la necesidad de que las especificidades de las RUP sean consideradas por las distintas políticas comunitarias, reconoce, asimismo, el valor añadido y las oportunidades que estas regiones ofrecen a la UE en el contexto mundial;

16. Constata que el balance de las medidas para desarrollar la estrategia de 2004 es positivo y que las políticas clave para el desarrollo de las RUP han sido revisadas y redefinidas de manera globalmente satisfactoria;

17. Insiste en que las desventajas que sufren las RUP son permanentes y comunes a todas ellas, independientemente de su nivel de renta, y recuerda que la problemática de la ultraperiferia no reduce a una cuestión de renta, sino que constituye una situación estructural compleja que afecta profundamente a los ciudadanos y a la competitividad de sus empresas;

18. Felicita a la Comisión por su deseo de profundizar en todos y cada uno de los ejes de la estrategia comunitaria a favor de estas regiones, llevando a cabo acciones complementarias, así como por su deseo de actualizar y enriquecer dicha estrategia, adaptándola a los retos mundiales de futuro. Insta desde ahora a la Comisión a que aplique la necesaria coherencia en el desarrollo de sus propuestas en estos ámbitos;

19. Considera que las medidas que propone la Comisión para ser desarrolladas a corto plazo, en lo referente a reducir el déficit

de accesibilidad y mejorar la competitividad de las RUP, son, en general, bastante vagas, o se limitan a dar orientaciones para una utilización más eficaz de los recursos ya atribuidos a las RUP;

20. Constata que, dichas medidas, en lo referente a la inserción regional, son más concretas e interesantes, aunque resultan insuficientes y deberían poder completarse con otras que contribuyan a que el objetivo de la inserción regional de las RUP en su contexto geográfico se haga efectivo en la práctica;

21. Recuerda que las RUP afrontan el doble desafío de integración en el mercado interior y en su entorno geográfico próximo. Su posición geoestratégica constituye, además, un enorme potencial para la UE y convierte a estas regiones en plataformas privilegiadas desde las que la UE puede proyectar su acción exterior en estas zonas;

22. Felicita a la Comisión por haber iniciado los trabajos para dotar de contenido el Plan de acción de Gran vecindad, lanzado en su Comunicación de 2004. Constata, sin embargo, que deben seguirse desplegando esfuerzos, en particular en lo relativo a la mejor coordinación del FEDER con el FED, con vistas a que el objetivo de la inserción regional de las RUP en su contexto geográfico se haga efectiva en la práctica;

23. Felicita a la Comisión por la información aportada a las RUP en el marco de la preparación de los Acuerdos de Asociación Económica de la UE con los países ACP. Constata, sin embargo, que dichos acuerdos, en el estado actual de las negociaciones, implican amenazas inmediatas para las RUP y que las oportunidades que ofrecen son a largo plazo e incluso inciertas;

24. Lamenta que la Comisión no haya incorporado propuestas concretas de acciones para favorecer las inversiones de las PYME de las RUP en el exterior, como ella misma había anunciado, lo que ayudaría a una mejor inserción de estas regiones en su contexto geográfico;

25. Observa que los temas identificados por la Comisión como desafíos, tanto para el futuro de la UE como de las RUP, y sobre los que la Comisión ha abierto un debate en su Comunicación —el cambio climático, la evolución demográfica y la gestión de los flujos migratorios, la política marítima y la agricultura—, constituyen asuntos de gran trascendencia, prioritarios en la agenda europea y mundial y con un impacto significativo en los distintos territorios de la UE;

26. Subraya que dicho impacto puede ser aún más importante en las RUP que, debido a sus singularidades, presentan una especial fragilidad y vulnerabilidad;

27. Recuerda, sin embargo, que la estrategia comunitaria hacia las RUP, identificada por la Comisión en su Comunicación de mayo de 2004, se basaba en un enfoque global y coherente, destinado a integrar en todas las políticas comunitarias los tres objetivos de dicha estrategia: la mejora de accesibilidad interna y externa, el refuerzo de la competitividad de su tejido económico local y la inserción regional en su espacio geográfico próximo;

28. Acoge muy favorablemente y suscribe la constatación de la Comisión de que la intervención comunitaria a favor de las RUP tiende hacia un enfoque cada vez más horizontal de la estrategia y de que la contribución del conjunto de políticas comunitarias es necesaria para el desarrollo de estas regiones y su inserción en el mercado interior;

29. Insiste en la pertinencia y actualidad de los citados tres ejes estratégicos, que continúan siendo los ejes principales de la estrategia comunitaria a favor de las RUP, y que la evolución de las distintas políticas comunitarias se debe ir integrando y adaptando a la coyuntura vigente;

30. Considera que la aparición de estos nuevos retos y prioridades en la agenda europea, así como la revisión de políticas clave, como la política agrícola común, obligan a una evaluación del impacto que éstos puedan tener en los tres ejes de la estrategia comunitaria a favor de las RUP, con vistas a disponer de un análisis específico que permita integrar la especificidad de las RUP en la reflexión global sobre cómo la UE debe responder a estos desafíos;

31. Subraya la necesidad de que la Comisión utilice dicho método de la evaluación del impacto en los tres ejes de la estrategia en relación con las cuatro temáticas y, a modo de ejemplo, lamenta que la Comisión no haya tenido suficientemente en cuenta este impacto en un tema tan esencial e indispensable para las RUP como es el transporte aéreo y no haya propuesto un tratamiento más específico para estas regiones en el marco de su propuesta de Directiva sobre la inclusión del transporte aéreo en el comercio de derechos de emisión;

32. Considera que las RUP tienen mucho que aportar en estos cuatro temas, dado que, por su realidad específica, dichos temas les conciernen de manera especial;

33. Recuerda que las RUP cuentan con una dimensión marítima excepcional, ofreciendo a la UE oportunidades inigualables en el ámbito de la innovación, de la investigación, del medio ambiente y de la biodiversidad;

34. Subraya una vez más la necesidad de abordar de una manera global el incremento del fenómeno migratorio, que afecta muy particularmente a las RUP como fronteras activas de la Unión Europea. Recuerda en este sentido las Conclusiones de la Conferencia sobre «El papel de las regiones y ciudades en la gestión de los flujos migratorios», celebrada el 30 de octubre de 2007 en Adeje (Tenerife, España), y muy especialmente la necesidad de una mayor implicación de las autoridades nacionales y europeas en la gestión del fenómeno, en el reparto de la carga financiera y en la evaluación de su impacto para la cohesión económica y social de las RUP;

35. En cuanto a la gestión de los flujos migratorios, expresa su convencimiento de la importancia primordial de consolidar el diálogo y la cooperación con los países de origen y de tránsito; recuerda, asimismo, que los entes locales y regionales de las RUP tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de esta cooperación, ya que podrán actuar como plataformas de cooperación con los terceros países vecinos, utili-

zando a tal fin los programas de la Comisión Europea y, en particular, celebra la iniciativa piloto de programación concertada para la cooperación territorial entre las regiones ultraperiféricas y los terceros países vecinos;

36. Considera que hay que actuar sobre las causas de la inmigración ilegal a través de la regulación de una política eficaz de inmigración legal, la lucha contra la economía informal, y el tratamiento en origen del flujo de menores inmigrantes no acompañados por medio del fomento de la educación y la inserción profesional;

37. Coincide con la Comisión en la necesidad de abordar los enormes retos que plantea la presión demográfica en territorios exiguos y fragmentados y subraya la necesidad de promover a la mayor brevedad estudios que analicen las consecuencias para la ordenación del territorio, el mercado de trabajo, las necesidades de educación y formación y los servicios públicos de estas regiones, proponiendo en su caso las medidas oportunas;

38. Coincide con la Comisión en que la lucha contra el cambio climático y la adaptación a sus efectos son un reto importante para las RUP, habida cuenta de su situación geográfica y su fragilidad, e insta a que las medidas específicas que hayan de adoptarse en este ámbito para evitar un impacto negativo en la accesibilidad, la economía y los ciudadanos de las RUP sean reales y efectivas;

39. Coincide con la Comisión en que la agricultura es un factor esencial de la economía de las RUP, que se ven constreñidas por desventajas geográficas y climáticas y, por consiguiente, considera que es esencial diseñar una estrategia de futuro para el desarrollo del sector agrario en estas regiones y de esta manera poder hacer frente a los retos derivados de una mayor competencia global;

40. Considera que, teniendo en cuenta que la política de cohesión económica y social es el instrumento principal en el que se apoya la estrategia comunitaria a favor de las RUP, es particularmente importante evaluar si los temas abiertos al debate pueden tener un impacto en la cohesión económica y social de estas regiones;

41. Considera que los resultados de dicha evaluación podrán servir como aportación para la revisión de la política comunitaria de cohesión post-2013. Asimismo, podrán servir como contribución al Libro Verde sobre la cohesión territorial que la Comisión tiene la intención de aprobar en 2008;

42. Considera, por tanto, que la nueva etapa en el desarrollo de la estrategia comunitaria hacia las RUP que la Comisión iniciará cuando finalice la consulta, lejos de limitarse a los temas objeto de debate, debería incorporarlos a su estrategia, a fin de continuarla, enriquecerla y actualizarla;

43. Considera que el partenariado entre las RUP, sus Estados respectivos y la Comisión debe continuar desempeñando un papel esencial en el desarrollo de la estrategia comunitaria a largo plazo a favor de estas regiones;

44. Manifiesta su firme convicción de que las RUP siguen necesitando el apoyo de todas las políticas comunitarias para mejorar su competitividad y mantener su proceso de convergencia en términos de desarrollo económico y de igualdad de oportunidades de sus ciudadanos con los del resto de las regiones europeas;

45. Expresa, en fin, su apoyo al Consejo Europeo, en el sentido de que reafirma y renueva el compromiso político al más alto nivel a favor de las RUP y la necesidad de avanzar con celeridad en la profundización de la estrategia comunitaria a favor de estas regiones;

Conclusiones y peticiones

46. Insta a la Comisión a que siga profundizando en la estrategia de 2004 a favor de las RUP, poniendo en práctica las medidas anunciadas en su Comunicación y favoreciendo una mayor coherencia y mejor coordinación entre las distintas políticas comunitarias, a fin de que en la nueva etapa dicha estrategia sea efectivamente global y coherente;

47. Solicita a la Comisión que realice un estudio intermedio que permita medir el impacto en el desarrollo económico de las RUP que han abandonado el objetivo «convergencia», por un lado, y el impacto de la aplicación de los fondos europeos en el proceso de convergencia real de las otras RUP, por otro;

48. Pide a la Comisión que, tras la evaluación del impacto de las reformas del POSEI que realizará en 2009, proponga las medidas pertinentes para garantizar el apoyo adecuado a los sectores tradicionales de las RUP, esenciales para la viabilidad económica de estas regiones;

49. Pide a la Comisión que tenga en cuenta las especificidades de las RUP en el marco inminente del chequeo de la PAC y en el de las futuras reformas que se aborden, manteniendo tanto sus excepciones en la aplicación del desacoplamiento y la modulación como el nivel adecuado de la asignación presupuestaria de apoyo a su agricultura;

50. Insta a la Comisión a que proporcione una mayor protección a los productos agrícolas de las regiones ultraperiféricas frente a las graves amenazas que supone la progresiva liberalización de las importaciones en la Unión Europea, a través de la adopción de medidas adecuadas que eviten la desestabilización de la agricultura de estas regiones con motivo de la mayor apertura del mercado comunitario;

51. Insta a la Comisión a que en los próximos periodos de programación diseñe políticas específicas de Desarrollo Rural para las RUP dotadas con recursos presupuestarios adecuados;

52. Pide a la Comisión que tenga en cuenta, desde ya, las especificidades de las RUP en las iniciativas en curso, en relación con los cuatro temas abiertos al debate por la Comunicación;

53. Recuerda que las regiones ultraperiféricas dotan a la Unión Europea de una clara dimensión marítima mundial, a la vez que constituyen auténticos laboratorios naturales para el estudio de las Ciencias marinas. Por estas razones, estima que deben ponerse en práctica rápidamente acciones prioritarias en estas regiones para proteger y valorizar este potencial;

54. Pide a la Comisión que adopte urgentemente medidas destinadas a compensar los efectos negativos de la inclusión del transporte aéreo en el comercio de los derechos de emisión, a fin de tener en cuenta la situación específica de las RUP;

55. Insiste en que las RUP dependen totalmente del transporte aéreo, tanto en los trayectos con el exterior como entre las distintas islas, no existiendo alternativas y que el valor total de las emisiones CO₂ en las rutas que afectan a las RUP representan un valor marginal en relación con el total de emisiones de la Unión;

56. Pide a la Comisión que trate de manera separada la problemática de la evolución demográfica y la de gestión de los flujos migratorios. Subraya que se trata de dos problemáticas distintas y complejas que afectan a las RUP de manera particularmente intensa, necesitando, por tanto, la máxima atención tanto una como otra;

57. Requiere un tratamiento urgente y específico para paliar la trágica situación que se está produciendo con la llegada de menores inmigrantes no acompañados, por lo que solicita a las autoridades nacionales y europeas que asuman sus responsabilidades en la gestión de este fenómeno y en el reparto de la carga financiera correspondiente;

58. Solicita a la Comisión una evaluación del impacto que tienen los citados cuatro temas objeto de debate en los tres ejes de la estrategia comunitaria a favor de las RUP;

59. Pide a la Comisión que evalúe si dichos cuatro temas pueden tener un impacto en la cohesión económica y social de las RUP, teniendo en cuenta que la política de cohesión económica y social es el instrumento principal en el que se apoya la estrategia comunitaria a favor de las RUP.

Bruselas, el 9 de abril de 2008.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Luc VAN DEN BRANDE